

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tlga. María Fernanda Guerra Torres
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2021-3471-M, de fecha 23 de noviembre del 2021, la Sra. Dra. Martha Lucero DIRECTORA MÉDICA, ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, remite a la Sra. Dra. Joanna Zapata DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, la “RESPUESTA A: OBSERVACIONES A SOLICITUD DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN PRIORIZADA AL TECHO PRESUPUESTARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS 2022 DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, en el que se encuentra adjunta la Matriz de programación validada 2022 e informe técnico de EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA TÉCNICA DE LA SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN 2022, DISPOSITIVOS MÉDICOS – HOSPITAL GENERAL LATACUNGA. Nro.- IT-SDNPSS-CNDM-2021-11-403-PROG.DM 2022”, de fecha 15 de noviembre del 2021.

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0396-M de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, remite Resolución Administrativa de aprobación del Plan Anual de Contratación - IESS-DG-2022-0002-RA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0486-M, de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Mgs Cecilia Viteri DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, informa: “INGRESO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2022 APROBADO EN EL PORTAL SOCE. HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-0158-M, de fecha 17 de enero del 2022 la Sra. Dra. Martha Lucero DIRECTORA MÉDICA, ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, informa a los Directores Técnicos, Jefa de Enfermería, Jefa de Farmacia y Responsable del área el “INGRESO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022 APROBADO EN EL PORTAL SOCE HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, en el que adjunta el PAC 2022 en archivos PDF Y EXCEL.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-2542-M, de fecha 06 de abril del 2022 suscrito por la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

HOSPITAL GENERAL- LATACUNGA ENCARGADA, emite la “DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO A LA SRA. DRA. JOHANNA CAROLINA PRADO PARREÑO”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-3969-M de 30 de mayo de 2022 Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL- LATACUNGA ENCARGADA emite: “DIRECTRICES PARA LA GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE FÁRMACOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS”.

Que, con Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0163-R de 15 de junio de 2022, la Mgs Cecilia Viteri DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA emite: “DISPOSICIONES EN RELACION A DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR NRO. IESS-SDNCP-2022-0003-C, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4898-M, de 30 de junio de 2022, suscrito por Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, se dirige al Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba, DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR; con la finalidad de solicitar “REPROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS 2022 HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-SDNPSS-2022-2124-M de fecha 21 de julio de 2022 emitido por el Dr. Andrés Esteban Mora Useche, Phd. SUBDIRECTOR NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ENCARGADO, remite el informe técnico Nro. IT-SDNPSS-CNDM-2022-07-11 de “VALIDACIÓN DE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICO-HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO”.

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando IESS-HG-LA-DA-2022-6465-M del 26 de agosto de 2022, la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA textualmente informa y dispone “APROBAR LAS REPROGRAMACIONES DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2022, LAS CUALES DEBERÁN SER PRIORIZADAS DE ACUERDO A LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS ASIGNADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARA EL PLAN DE ABASTECIMIENTO. ES NECESARIO RECALCAR QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEBEN SER EJECUTADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO; POR LO CUAL SE DEBERÁ EMITIR LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÁN CANCELADOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE ACUERDO A LAS ENTREGAS PARCIALES Y LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS DEL 2023 SE

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA DICHO AÑO, CORRESPONDIENTE A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS”.

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 550 expedido el 30 de agosto de 2022, mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 138 con fecha de publicación 21 de agosto de 2022, el Señor Guillermo Lasso Mendoza. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, emite la: “REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6552-M de 01 de septiembre de 2022 la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA emite: “ALCANCE A: SOCIALIZACIÓN DE FORMATOS SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NRO. 550 DE 30/08/2022 Y RGLOSNC P DE 31/08/2022”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6615-M de 03 de septiembre de 2022 la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA emite: “SOCIALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA ETAPA PREPARATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”.

Que, se cuenta con informe de justificación N°. HGL-LC-2022-01, de fecha 13 de septiembre de 2022, elaborado por la Dra. Johanna Carolina Prado Parreño – Responsable del Servicio Laboratorio Clínico - Hospital General Latacunga; revisado por la Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia - DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO – ENCARGADA - Hospital General Latacunga; Revisado Parte Técnica de Compras Públicas por la Ing. Angeles Mejía – Oficinista de Compras Públicas y aprobado por el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales - Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0737-M, de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, donde solicita “*se autorice la renuncia a la elaboración y suscripción del estudio de mercado por el área de compras públicas*”, a la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6992-M, de fecha 18 de septiembre de 2022 suscrito por la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, donde autoriza que se proceda con lo solicitado a la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7154-M, de fecha 26 de septiembre de 2022 la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA emite información acerca de la “*aplicación y difusión en cada una de las áreas requirentes; las resoluciones externas vigentes emitidas por le SERCOP; mediante registro oficial No. 550 de fecha 23 de septiembre del 2022;*”

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

las mismas que se encuentran adjuntas al presente documento.”

Que, la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2022-0126, menciona: “Art. 1.- Agréguese en el número 26.1 del artículo 2, lo siguiente: En los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía, Cotización y Licitación de bienes y servicios, las entidades contratantes podrán utilizar la herramienta “Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas”, habilitada en el Portal COMPRASPUBLICAS, para la elaboración del correspondiente Estudio de Mercado.” Por lo tanto, el área del laboratorio clínico solicito las cotizaciones antes de la publicación de esta resolución y se elaboró el Estudio de mercado.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0765-M, de fecha 26 de septiembre del 2022, la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, Solicita la autorización para encargo interno a la Dra. Gabriela Moreno como Responsable del Laboratorio Clínico.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7158-M, de fecha 26 de septiembre del 2022, la Sra. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, designa como responsable del Laboratorio Clínico a la Sra. Sra. Dra. Andrea Gabriela Moreno Caballeros Médico Especialista en Patología Clínica 1 - Hospital General Latacunga.

Que, con fecha 27 de septiembre del 2022 se cuenta con el Estudio de Mercado para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, elaborado por Área Requirente la Sra. Dra. Andrea Gabriela Moreno Caballeros Parreño Médico Especialista en Patología Clínica 1 - Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico - Hospital General Latacunga, revisado por Parte Técnica de Jefe/Responsable de Área Requirente la Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA y Aprobado por Director Médico el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0768-M, de fecha 28 de septiembre del 2022, la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita GESTIONAR LA REPROGRAMACIÓN INTERNA PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7235-M, de fecha 28 de septiembre de 2022 suscrito por la Sra. Magíster Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, donde autoriza que realice la reprogramación interna de la partida presupuestaria 530810 a fin de

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

continuar con los procesos de adquisición mencionadas anteriormente.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0778-M, de fecha 03 de octubre del 2022, la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA", a la Sra. Ing. Judith Pamela Armas Álvarez Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0779-M, de fecha 03 de octubre del 2022, la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita un ALCANCE AL MEMORANDO NRO. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0778-M, SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, a la Sra. Ing. Judith Pamela Armas Álvarez Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1513-M, de fecha 03 de octubre del 2022, la Sra. Ing. Judith Pamela Armas Álvarez Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD FUTURA PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA", a la Sra. Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia DIRECTORA TÉCNICA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA.

Que, se emite las siguientes **Notas Aclaratorias**:

1. "En el ítem denominado Fosfasa alcalina aprobado en la programación 2022 para el Hospital General Latacunga no corresponde al nombre correcto ya que existe un error en la escritura, el nombre correcto del analito es **Fosfatasa alcalina**, por lo que se procede a la corrección del mismo en el preste reforma."
2. "El ítem denominado Creatin quinasa total aprobada en la reprogramación 2022 para el Hospital General Latacunga es conocido también como CK, CK total, **Creatin kinasa total**, se decide cambiar la escritura quinasa a (Kinasa) ya que de esta manera se ha venido comprando en años anteriores, por lo que se procede a la corrección del mismo en el preste reforma."
3. "Las cantidades que se van a adquirir en este proceso fueron disminuidas en relación tanto de la programación y reprogramación 2022 aprobada, basado en la rotación mensual de los mismos."
4. "De los ítems **Amilasa, Lipasa, Anti CMV IgG, Anti CMV IgM, F.S.H. Foliculo estimulante, Progesterona, Proteína C reactiva cuantitativa**, se incrementa el valor total para poder adquirir la cantidad necesaria tomando en cuenta la rotación mensual de estos dispositivos, para evitar el desabastecimiento de los mismos."

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2022-7344-M**, de fecha 04 de Octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**; **disminuyendo** el PAC (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de \$ **322.926,38 (TRECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA**;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2022-7344-M**, de fecha 04 de Octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**; **modificando** el PAC por Incremento de precio unitario en base a un estudio de mercado, Supresión de ítems y/o traslado de saldos, Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación y por ser un Proceso plurianual; e **incrementando** el PAC por un valor de \$ **253.986,002 (DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 002/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA**;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DTADT-2022-0782-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2022-LC **concluye**: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: La supresión de ítems y traslado de saldos se lo realiza para incluir ítems que son de vital importancia para la atención a los afiliados, dependientes y jubilados del Hospital General Latacunga.”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

SUPRIMIR.-

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

10										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Enzimas para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	1.51000	755.000	755.000
11										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Tratamina para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010760	C 3	Unidad	16000	0.25400	4.079.680	4.079.680
12										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Diracet D para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	400	7.72064	6.948.576	6.948.576
13										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Trifluoro acetato para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010750	C 3	Unidad	2300	0.37734	867.928	867.928
14										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Gamma globulina humana para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010761	C 3	Unidad	2800	0.44876	1.256.528	1.256.528
15										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Elicasa para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	22800	0.24476	5.385.168	5.385.168
16										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar electrolitos) para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	2700	3.59005	9.693.135	9.693.135
17										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemo sérico para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	300	0.77512	232.536	232.536
18										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	LDH para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010763	C 3	Unidad	1400	0.54055	756.770	756.770
19										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Lipasa para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010771	C 3	Unidad	2500	1.68264	4.207.100	4.207.100
20										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Microrreactoría (autoanálisis) para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	300	1.31809	395.427	395.427
21										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas físicas para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010766	C 3	Unidad	1400	0.35607	499.758	499.758
22										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para diagnóstico de la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010722	C 3	Unidad	2600	1.38664	3.605.316	3.605.316
23										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Transmisión química (ALT) para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010751	C 3	Unidad	4000	0.40975	4.497.756	4.497.756
24										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Transmisión química (AST) para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010753	C 3	Unidad	4000	0.40975	4.497.756	4.497.756
25										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Triptofano para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010767	C 3	Unidad	10000	0.63234	6.323.400	6.323.400
26										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010769	C 3	Unidad	16000	0.31617	5.058.720	5.058.720
27										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinomembranas para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	400	4.46716	1.786.864	1.786.864
28										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Alfa Interoxígeno para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	200	4.58955	917.910	917.910
29										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	6.57836	3.289.180	3.289.180
30										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	7.05522	3.977.610	3.977.610
31										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubéola para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	6.62935	3.314.675	3.314.675
32										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubéola IgM para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	6.62935	3.314.675	3.314.675
33										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	6.57836	3.289.180	3.289.180
34										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgM para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	7.19130	3.595.650	3.595.650
35										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo anti citrulina para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	12.50009	6.200.000	6.200.000
36										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	400	4.46736	1.795.024	1.795.024
37										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125 para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	500	6.62935	3.314.675	3.314.675
38										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9 para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	400	7.40447	2.961.788	2.961.788
39										Proposición Médica para Laboratorio Clínico y de Patología	Stratifid para la Unidad de Medida Determinación	Buen	Subasta Inversa Electrónica	3520010736	C 3	Unidad	300	3.82443	1.147.380	1.147.380

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH. Folleto para el paciente	Bien	300	4,30394	3,443,184
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Parafina	Bien	1100	3,11070	3,421,770
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	H. Herramienta de recubrimiento	Bien	75	5,87784	440,830
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	mediana	Bien	700	4,41617	3,091,310
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	H. Herramienta de recubrimiento	Bien	800	4,01841	3,214,720
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Procalcitonina	Bien	1400	13,24009	18,526,000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Propetromena	Bien	800	4,66094	1,864,370
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proclona	Bien	800	3,67164	2,937,312
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Protina C reactiva	Bien	2800	3,82000	10,696,000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien	1200	4,98731	5,984,772
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Prostático específico)	Bien	2000	4,48455	9,281,100
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	4 libras	Bien	8000	2,36617	18,929,360
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	F.S.H	Bien	12500	2,31517	28,939,625
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	F3 libras	Bien	3500	2,51915	8,817,025
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estrostrona	Bien	300	3,88582	1,165,740
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Empioblasta	Bien	300	4,22259	2,116,200
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Propetina	Bien	800	6,99551	4,197,300
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cubra en la resolución modificada)						223,596,000

El presupuesto para el objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA-ELECTROLITOS-INMUNOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC 2022 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA” que afecta a la partida Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ácido úrico Unidad de Medida: Determinación	Bien	3763,440	3763,440	7.526,88

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albúmina Unidad de Medida: Determinación	Bien	538,512	437,541	976,05
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Amilasa Unidad de Medida: Determinación	Bien	3059,700	2814,924	5.874,62
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina directa Unidad de Medida: Determinación	Bien	1487,025	1156,575	2.643,60
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina total Unidad de Medida: Determinación	Bien	1404,405	1092,315	2.496,72
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Calcio Unidad de Medida: Determinación	Bien	214,179	152,985	367,16
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol HDL Unidad de Medida: Determinación	Bien	10938,455	12927,265	23.865,72
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol total Unidad de Medida: Determinación	Bien	5066,808	3304,440	8.371,25
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatin kinasa isoenzima MB Unidad de Medida: Determinación	Bien	2406,968	2106,097	4.513,07
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatin kinasa total Unidad de Medida: Determinación	Bien	755,000	755,000	1.510,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina Unidad de Medida: Determinación	Bien	4079,680	2651,792	6.731,47
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dimero D Unidad de Medida: Determinación	Bien	6948,576	2316,192	9.264,77
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatasa alcalina Unidad de Medida: Determinación	Bien	867,928	603,776	1.471,70
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gamma glutamil transferasa Unidad de Medida: Determinación	Bien	1256,528	493,636	1.750,16
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa Unidad de Medida: Determinación	Bien	5385,160	2031,674	7.416,83
16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis) Unidad de Medida: Determinación	Bien	9693,135	6821,095	16.514,23
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hierro sérico Unidad de Medida: Determinación	Bien	232,536	232,536	465,07
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	LDH Unidad de Medida: Determinación	Bien	756,770	540,550	1.297,32
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lipasa Unidad de Medida: Determinación	Bien	4207,100	3197,396	7.404,50

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Microalbuminuria (turbidimetría/ nefelometría) Unidad de Medida: Determinación	Bien	395,427	263,618	659,05
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteínas totales Unidad de Medida: Determinación	Bien	499,758	285,576	785,33
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para electrolitos Unidad de Medida: Determinación	Bien	3605,316	2495,988	6.101,30
23	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT) Unidad de Medida: Determinación	Bien	4497,750	3248,375	7.746,13
24	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST) Unidad de Medida: Determinación	Bien	4497,750	3248,375	7.746,13
25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos Unidad de Medida: Determinación	Bien	6323,400	4363,146	10.686,55
26	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea Unidad de Medida: Determinación	Bien	5058,720	1707,318	6.766,04
27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinoembrionario Unidad de Medida: Determinación	Bien	1786,864	1340,148	3.127,01
28	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alfa fetoproteína Unidad de Medida: Determinación	Bien	917,910	917,910	1.835,82

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

29	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG Unidad de Medida: Determinación	Bien	3289,180	3289,180	6.578,36
30	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM Unidad de Medida: Determinación	Bien	3977,610	3977,610	7.955,22
31	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgG Unidad de Medida: Determinación	Bien	3314,675	3314,675	6.629,35
32	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgM Unidad de Medida: Determinación	Bien	3314,675	3314,675	6.629,35
33	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG Unidad de Medida: Determinación	Bien	3289,180	3289,180	6.578,36
34	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgM Unidad de Medida: Determinación	Bien	3569,650	3569,650	7.139,30
35	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo anti citrulina Unidad de Medida: Determinación	Bien	6290,000	5032,000	11.322,00
36	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG Unidad de Medida: Determinación	Bien	1795,024	897,512	2.692,54
37	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125 Unidad de Medida: Determinación	Bien	3314,675	2651,740	5.966,42

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

38	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9 Unidad de Medida: Determinación	Bien	2961,788	2961,788	5.923,58
39	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estradiol Unidad de Medida: Determinación	Bien	1147,389	764,926	1.912,32
40	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	F.S.H. Folículo estimulante Unidad de Medida: Determinación	Bien	3443,184	0,000	3.443,18
41	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ferritina Unidad de Medida: Determinación	Bien	3421,770	1244,280	4.666,05
42	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	G.H. Hormona de crecimiento Unidad de Medida: Determinación	Bien	440,838	0,000	440,84
43	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina Unidad de Medida: Determinación	Bien	3091,319	2649,702	5.741,02
44	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	L.H. Hormona luteinizante Unidad de Medida: Determinación	Bien	3214,728	0,000	3.214,73
45	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Procalcitonina Unidad de Medida: Determinación	Bien	18536,000	13240,000	31.776,00
46	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Progesterona Unidad de Medida: Determinación	Bien	1864,376	932,188	2.796,56

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

47	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prolactina Unidad de Medida: Determinación	Bien	2937,312	2202,984	5.140,30
48	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva cuantitativa Unidad de Medida: Determinación	Bien	10696,000	7640,000	18.336,00
49	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre Unidad de Medida: Determinación	Bien	5984,772	498,731	6.483,50
50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Protático específico) Unidad de Medida: Determinación	Bien	9281,100	6496,770	15.777,87
51	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T 4 libre Unidad de Medida: Determinación	Bien	18929,360	12304,084	31.233,44
52	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T.S.H Unidad de Medida: Determinación	Bien	28939,625	14354,054	43.293,68
53	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre Unidad de Medida: Determinación	Bien	8817,025	3778,725	12.595,75
54	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Testosterona Unidad de Medida: Determinación	Bien	1165,746	1165,746	2.331,49
55	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tiroglobulina Unidad de Medida: Determinación	Bien	2116,295	2116,295	4.232,59

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

56	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina Unidad de Medida: Determinación	Bien	4197,906	3498,255	7.696,16
					253986,002	170454,433	424.440,435

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cecilia.viteri@iess.gob.ec, maria.guerra@iess.gob.ec, joanna.zapata@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres

OFICINISTA - RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2022-7344-M

Anexos:

- 5.-_disponibilidad_presupuestaria.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part12.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part11.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part10.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part09.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part08.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part07.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part06.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part05.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part04.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part03.rar

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0257-R

Latacunga, 04 de octubre de 2022

- 7.-_estudio_de_mercado.part02.rar
- 7.-_estudio_de_mercado.part01.rar
- 6.-_antecedentes.part3.rar
- 6.-_antecedentes.part2.rar
- 6.-_antecedentes.part1.rar
- 4.-_reprogramación_interna.part2.rar
- 4.-_reprogramación_interna.part1.rar
- 3.-_certificación_catálogo_electrónico.part6.rar
- 3.-_certificación_catálogo_electrónico.part5.rar
- 3.-_certificación_catálogo_electrónico.part4.rar
- 3.-_certificación_catálogo_electrónico.part3.rar
- 3.-_certificación_catálogo_electrónico.part2.rar
- 3.-_certificación_catálogo_electrónico.part1.rar
- 2.-_justificación_de_la_necesidad.rar
- 1.-_informe_y_matriz.rar

Copia:

Señora Doctora
Joanna Paulina Zapata Tapia
Médico Especialista en Anatomía Patológica - Hospital General Latacunga

Señorita Ingeniera
Tatiana del Rocío Pérez Vargas
Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

CV